

SECRETARÍA. Carmen de Apicalá, 31 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso con el memorial adjunto presentado por apoderado de la actora.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA TOLIMA**

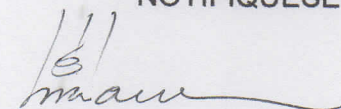
Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.:
Proceso : ejecutivo
Radicac.: 2019-00199
Dte. : Banco Itau Corpbanca. Colombia
Dda. : Johns Ever Forero Moreno

Conforme lo solicita la actora, emplácese al demandado JOHNS EVER FORERO MORENO en la forma establecida en el artículo 318 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 625 -numeral 4- ib., para que dentro del término de quince (15) días siguientes al de la publicación del edicto, comparezca personalmente o a través de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago calendado el 5 de diciembre de 2019, proferido dentro del ejecutivo de la referencia que en su contra se adelanta.

Háganse las publicaciones, por una sola vez, día domingo en un periódico de amplia circulación nacional: El Tiempo, El Espectador o Espacio.

NOTIFIQUESE



PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez